

vista en el artículo 623.1 del vigente Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de seis euros, resultando un total de 180 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago y al pago de las costas procesales.

Regístrese esta resolución en los libros de su clase y únase testimonio de su razón a los autos.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Antonio García Abad, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Cartagena a 7 de julio de 2008.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

13310 Demanda 1021/2007.

N.I.G.: 30016 4 0101068/2007
01000

N.º Autos: Demanda 1021/2007.

Materia: Despido.

Demandante: Joan Filip Fernandes.

Demandado/s: Metalovera España, S.C., Emte, S.A.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1021/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Joan Filip Carvalho Fernandes contra la empresa Metalovera España, S.C., Emte, S.A., sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Joan Filip Carvalho Fernandes contra la empresa "Metalovera, S.C." declaro improcedente el despido del actor, y condeno a la empresa demandada a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o, a elección del empresario, a que le abone la cantidad de 317,48 euros en concepto de indemnización, y con abono en cualquier caso de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de la notificación de la sentencia al empresario, a razón de 42,33 euros diarios. Se absuelve a la empresa "Emte, S.A." de las pretensiones deducidas en su contra.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Metalovera España S.C, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 24 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

13311 Demanda 966/2007-JM.

N.I.G.: 30016 4 0101004 /2007
07410

N.º Autos: Demanda 966/2007-JM.

Materia: Ordinario/Cantidad.

Demandante: Virgilijus Aukstikalnis.

Demandado: Antonia Zamora Moreno, Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Virgilijus Aukstikalnis contra Antonia Zamora Moreno, Fogasa, sobre cantidad, registrado con el n.º 966/2007, se ha acordado citar a Antonia Zamora Moreno, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23-03-2009 a las 10.15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª Planta, Sala de Vistas N.º 1 - 1 Planta - Fax 968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antonia Zamora Moreno, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 29 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.